



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

64.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN 37/2018/CON “SUMINISTRO DE ARBOLEDA, ARBUSTOS, PLANTAS DE TEMPORADA Y OTRO MATERIAL VEGETAL PARA LA REPOSICIÓN DE MARRAS Y FALTAS Y NECESIDADES POR OBRA NUEVA ”. Por la Concejala Delegada de Parques y Jardines, Sra. Roldán Valcárcel, se informa sobre la necesidad de adquirir suministro de arboleda, arbustos, plantas de temporada y otro material vegetal, para la reposición de marras y faltas, según inventarios anuales realizados por el Servicio de Parques y Jardines, además de cubrir las necesidades que puedan surgir por obra nueva, actos vandálicos, robos, accidentes u otras causas.

La duración del contrato será de dos años, estableciéndose la posibilidad de dos prórrogas por un año cada una, por lo que la duración del contrato no podrá exceder de cuatro años.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico emitido por la Vicesecretaria General del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el “Suministro de arboleda, arbustos, plantas de temporada y otro material vegetal para la reposición de marras y faltas y necesidades por obra nueva”, por un importe anual del contrato, de doscientos veinte mil euros (220.000,00 €), con un 10% de IVA de veintidós mil euros (22.000,00 €), suponiendo un total de doscientos cuarenta y dos mil euros (242.000,00 €).

El presupuesto base de licitación anual, adecuado a los precios de mercado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 de la LCSP, para los dos años de duración del contrato, se establece en la cantidad de cuatrocientos cuarenta mil euros (440.000,00 €), con un 10% de IVA de cuarenta y cuatro mil euros (44.000,00 €), totalizando la cantidad de cuatrocientos ochenta y cuatro mil euros (484.000,00 €)

Identificador documento: 11777131564514503143



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor total estimado del contrato, teniendo en cuenta las prórrogas establecidas y la modificación del veinte por ciento prevista, es de un millón cincuenta y seis mil euros (1.056.000,00 €), IVA no incluido.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación.

TERCERO.- Publicar en el Perfil de Contratante y en el DOUE anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las personas físicas o jurídicas interesadas, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Aprobar la Tramitación Anticipada del Gasto, en conformidad con lo establecido en la Base de Ejecución 11ª del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 y en el art. 117.2 de la LCSP.

Se incorpora en el expediente informe emitido por la Oficina Presupuestaria de este Ayuntamiento, en el que se indica que para el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, las aplicaciones presupuestarias, previéndose éstas con un crédito inicial de un importe como mínimo igual al de la licitación, con cargo a las cuales se abonará el importe anual correspondiente del contrato, serán:

<u>Aplicación Presupuestaria</u>		<u>Importe anual (IVA Incluido)</u>
1710 22610	Gastos varios Delegación de Medio Ambiente	42.000 €
1710 60905	Inversiones nuevas Parques y Jardines	100.000 €
1710 61903	Inversiones reposición Parques y Jardines	100.000 €

QUINTO.- Designar a D. Ernesto Sánchez Luna, Jefe de Servicios de la Sección de Parques y Jardines, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Identificador documento: 11777131564514503143



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11777131564514503143



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

